RESO SAGYP N° 667/23

Buenos Aires, 14 de diciembre del 2023

VISTO:

El TEA A-01-00023986-7/2023 caratulado "D.G.C.C. S/ PROVISION DE ACTIVOS DE RED, SERVIDORES Y LICENCIAS DE SOFTWARE" y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución SAGyP N° 605/23 se aprobaron los Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y se llamó a Licitación Pública N° 2-0023-LPU23, de etapa única, por la provisión de activos de red, servidores y licencias de software para el Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses tres millones cuatrocientos sesenta y dos mil doscientos cuarenta con 10/100 (U\$S 3.462.240,10.-), fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de las mismas el 30 de noviembre de 2023 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Que el día 30 de noviembre de 2023 se realizó el acto de apertura de ofertas (v. Adjunto 176884/23), dejándose constancia de la recepción de una (1) oferta, pertenecientes a la firma TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A. (CUIT 30-61075313-9), la cual obra vinculada como Adjuntos 176907/23 y 176917/23 y asciende a la suma de dólares estadounidenses tres millones seiscientos cuarenta y tres mil quinientos noventa y cuatro con 02/100 (U\$S 3.643.594,02.-).

Que en el marco de su competencia, la Comisión de Evaluación de Ofertas emitió su Dictamen de Pre Adjudicación de Ofertas (v. Adjunto 180476/23) y concluyó que corresponde "(...) preadjudicar a la firma TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A., los renglones 1 a 24 por la suma de dólares estadounidenses tres millones seiscientos cuarenta y tres mil quinientos noventa y cuatro con 02/100 (USD 3.643.594,02).".



Que se publicó el Dictamen de la Comisión de Evaluación de Ofertas en la página web de este Consejo de la Magistratura (v. Adjunto 180757/23), en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 6763 (v. Adjuntos 184873/23 y 180729/23) y se notificó el Dictamen en cuestión a la firma oferente, tal como surge de la constancia incorporada en el Adjunto 180481/23.

Que requerida que fuera al efecto, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 12550/23.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 –texto consolidado según Ley N° 6.588-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc.6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-).

Que cumplidos y verificados todos los pasos procedimentales pertinentes, visto el informe emitido por el área técnica requirente y en virtud de lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Ofertas y por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, no se encuentra motivo para apartarse del Dictamen de Evaluación de Ofertas ya citado y aprobar el procedimiento llevado a cabo en el marco de la Licitación Pública N° 2-0023-LPU23.

Que en consonancia con lo antedicho, resulta propicio adjudicar la Licitación Pública N° 2-0023-LPU23 a la firma de TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A. (CUIT 30-61075313-9), por la suma de dólares estadounidenses tres millones seiscientos cuarenta y tres mil quinientos noventa y cuatro con 02/100 (U\$S 3.643.594,02.-), todo ello según el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que en tal sentido se instruirá a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que realice las publicaciones conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto



consolidado según Ley N° 6.588), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.588). Asimismo, deberá notificar a la firma que resulte adjudicataria.

Por lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.588), y las Resolución CM N° 276/2020;

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébase el procedimiento llevado a cabo en la Licitación Pública Nº 2-0023-LPU23, de etapa única, por la provisión de activos de red, servidores y licencias de software para el Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2°: Adjudícase la Licitación Pública N° 2-0023-LPU23 a la firma TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A. (CUIT 30-61075313-9), por la suma de dólares estadounidenses tres millones seiscientos cuarenta y tres mil quinientos noventa y cuatro con 02/100 (U\$S 3.643.594,02.-), de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y la oferta presentada.

Artículo 3º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a realizar las publicaciones conforme lo establecido en la Ley Nº 2.095 (texto consolidado según Ley Nº 6.588), su reglamentaria Resolución CM Nº 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley Nº 6.588). Asimismo, deberá notificar a la firma adjudicataria y confeccionar la Orden de Compra correspondiente.

Artículo 4°: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial

del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese por correo electrónico oficial a los titulares de las Direcciones Generales de Informática y Tecnología y de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para sus efectos.



FIRMAS DIGITALES



FERRERO Genoveva Maria SEC DE ADMIN GRAL Y PRESU DEL P JUD CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES